



N° 151 -2023-INSN-OEA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Breña, 20 de octubre del 2023

Vistos:

La Nota Informativa N° 162-UCP-DE-INSN-2023 de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía, la Nota Informativa N° 150-UCVP-INSN-2023 de la Unidad de Control y Verificación Patrimonial mediante la cual propone el reemplazo del Presidente de la Comisión de inventario por las razones que expone, y la Resolución Administrativa N° 132-2023-INSN-OEA de fecha 12 de setiembre de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, se aprueba el "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional", el cual establece las normas, criterios, procedimientos, y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del Sector Público Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA, del 15.02.2018, se aprobó la directiva "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", norma que tiene como objetivo establecer las responsabilidades, facultades y procedimientos para la implementación y funcionamiento del Sistema antes indicado;

Que, el numeral 6.9.8 de la Supervisión y Monitoreo, Evaluación y Asistencia Técnica de la Norma acotada en el párrafo precedente, establece que: "La Oficina de Logística o quien haga sus veces de la Unidad Ejecutora, realiza inventarios periódicos selectivos al almacén especializado, así como a una muestra de establecimiento de salud o farmacia según corresponda, con la finalidad de verificar las existencias físicas, en cumplimiento del control administrativo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 132-2023-INSN-OEA, la Oficina Ejecutiva de Administración conforma la Comisión de Inventario de "Existencias de Productos Farmacéuticos y Material Médico correspondiente al primer semestre periodo 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña";

Que, mediante Nota Informativa N° 150-UCVP-INSN-2023, de la Unidad de Control y Verificación Patrimonial informa que el C.P.C. Gerardo Atahua Contreras, tras ser notificado con la Resolución Administrativa N° 132-2023-INSN-OEA informó su negativa para asumir la responsabilidad asignada por los motivos que expuso en su momento a través de la Nota Informativa N° 162-UCP-DE-INSN-2023. En tal sentido, dicha Unidad propone designar al Lic. Adm. Freddy Antonio Guerra Jamanca en reemplazo del servidor antes indicado;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, la Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA que aprueba la Directiva "Gestión del Sistema de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – SISMED", así como la Directiva N° 004-OEA-OL-UCVP-INSN-2022;



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
"Que he tenido a la vista"

2128 27 OCT. 2023  
Reg.

CARLOS ANTONIO CHAVEZ PASTRANA  
FEDATARIO INSN

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600  
Breña, Lima 5, Perú  
Tel. (511) 330-0066  
Fax (511) 425-1840  
insn@insn.gob.pe



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - RECONFORMAR la Comisión de Inventario de "Existencias de Productos Farmacéuticos, y Material médico correspondiente al primer Semestre periodo 2023, del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña", misma que quedará conformada de la siguiente manera:

| INTEGRANTES                                 | CARGO      | REPRESENTANTE                          |
|---------------------------------------------|------------|----------------------------------------|
| Lic. Adm. Freddy Antonio Guerra Jamanca     | Presidente | Oficina Ejecutiva de Administración    |
| Lic. Adm. Cesar Muñoz Jaramillo             | Miembro    | Representante del Servicio de Farmacia |
| Tec. Adm. Gilbert Tirso Huaricallo Huaytara | Miembro    | Oficina de Economía                    |
| Tec. Adm. Moisés Alex Verastegui Montalvo   | Miembro    | Oficina de Logística                   |

**Artículo 2°.** - Notificar la presente Resolución a los integrantes de la precitada Comisión de Inventario Físico de Existencias y Productos Farmacéuticos.

**Artículo 3°.** - Autorizar la publicación en la página web de la Institución conforme a las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Mg. GERARDO RIVERA CALLE  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración

GDRC/JPCC

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración.  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Logística.  
Oficina de Economía  
Oficina de Estadística e Informática  
Unidad de Almacén  
Servicio de Farmacia

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
"Que he tenido a la vista"

2128  
Res. 27 OCT. 2023  
CARLOS ANTONIO CHAVEZ PASTRANA  
FEDATARIO INSN

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600  
Breña. Lima 5, Perú  
Tel. (511) 330-0066  
Fax (511) 425-1840  
insn@insn.gob.pe